

## **Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas - Programa CE IMPLEMENTA**

**Sector:** Energía

**Descripción:** ayudas para fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Se prevén dos convocatorias:

- TERCERA CONVOCATORIA: proyectos de pequeñas dimensiones (importe inferior a 1M€).
- CUARTA CONVOCATORIA: proyectos de medianas o grandes dimensiones (importe superior a 1M€).

**Órgano convocante:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico e IDAE

### **Actuaciones subvencionables:**

Se establecen 5 áreas de actuación:

1. Energías renovables eléctricas. Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.
2. Energías renovables térmicas. Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa, biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.
3. Eficiencia energética. Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
4. Movilidad sostenible. Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.
5. Gestión de la demanda. Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

### **Requisitos:**

- Las convocatorias podrán incluir actuaciones adicionales.
- Los proyectos piloto subvencionables podrán comprender varias actuaciones, ya sea de una misma área de actuación o de varias áreas de actuación que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.
- El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de catorce (14) meses que se computará a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

**Plazo para la presentación de solicitudes:** Del 19 de diciembre de 2022 al 13 de febrero de 2023 (a las 12h).

**Beneficiarios:** podrán obtener la condición de beneficiarios (...) cualesquier persona jurídica, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de las Bases Reguladoras.

*(Art. 2.1) Comunidad energética: persona jurídica basada en la participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.*

**Tipo de convocatoria:** por concurrencia competitiva.

### **Financiación:**

#### TERCERA CONVOCATORIA

- Inversión máxima por proyecto: 1M€
- Presupuesto total: 10M€

#### CUARTA CONVOCATORIA

- Inversión mínima por proyecto: 1M€
- Presupuesto total: 30M€

### **+ información:**

[Bases reguladoras](#)

[Resolución del 27 de octubre de 2022](#) (Tercera convocatoria)

[Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022](#) (Tercera convocatoria)

[Resolució del 27 de octubre de 2022](#) (Cuarta convocatoria)

[Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022](#) (Cuarta convocatoria)

[Web òrgano convocante](#)